

dimiende continuara á consecuencia de
alubiones, u otras causas imprevisitas, de
biendo para impedirlo y para mientras
tanto no verifique la reparacion apuntada
las inmediatamente aquella parte que
lo necesite.

6.^a Y por último, que el rematante, á cuyo
favor se adjudiquen los citados edifi-
cios, que sea obligado á reedificar en di-
chos solares en el termino de un año y
dentro de los limites marcados, quedando
nula esta adjudicacion si dejare para
dichos plazos, ó faltare al cumplimien-
to de cualquiera de las condiciones que
antecedien; en cuyo caso, perderá el re-
matante la cantidad entregada por
este concepto, la cual será aplicada
á reparar los desperfectos ó perjui-
cios que por su negligencia se ocasionen,
despues que se hayan satisfecho
los gastos, hasta los que se ocasionados.

Tambien se aprobó la distribu-
cion de fondos para el proximo mes
de Mayo, presentada por esta Cou-
staduría, y la del mes actual. =

No habiendo mas asuntos de que
tratar, se dio por terminada la pre-
sente de que certifico =

Fran. Garre José de Hueda

